



Gobierno Regional Junín
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.

Nº 037 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, **19 ENE. 2018**

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 033-2018-GRJ/CBS, sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de doña **Fany Luisa Larrauri De la Cruz**, personal repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20 del Artículo 2º de la Carta Magna, precisa como derecho de la persona: "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado, una respuesta también por escrito dentro del plazo legal;

Que, el artículo 43º concordante con el artículo 58º del Reglamento institucional, precisa: El recurso humano, para hacer uso de licencia por motivos particulares, **debe solicitarlo por escrito a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata** (...), requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; si el recurso humano se ausentara en tal condición, su ausencia se considerará como inasistencia injustificada, sujeta a descuento y sanción de acuerdo a ley;

Que, en el presente caso, doña Fany Luisa Larrauri De la Cruz, trabajadora con más de dos años de servicios prestados en el Gobierno Regional Junín, ha solicitado doce días de licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, requerimiento que cumple con las exigencias reglamentarias, toda vez que lo tramito antes del uso físico materia del presente, asimismo cuenta con la autorización de su jefe inmediato; de modo que deviene en procedente su petitorio, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;



ORH	
Reg.:	2491132
Exp.:	698259



Gobierno Regional Junín
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2015-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, por el período de doce (12) días, comprendidos entre el 29 de enero al 09 de febrero de 2018, a favor de doña **Fany Luisa Larrauri De la Cruz**, personal repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 ENE 2018



Abog. A. Antonia Victoria Roules
SECRETARIA GENERAL